

RESOLUCIÓN 553 DE 2007

(marzo 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se crea en la Regional Cundinamarca el Centro permanente denominado Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

~~Por la cual se crea el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha en la Regional Cundinamarca~~<Epígrafe modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 2945 de 2007>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [2945](#) de 4 de diciembre de 2007, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000[553](#) del 28 de marzo de 2007.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

~~En uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en el inciso 3ro. del artículo [25](#) del Decreto 249 de 2004, y en los artículos [1o](#) y [2o](#) del Acuerdo 0012 de 2006, y <Facultades modificadas por el artículo [2](#) de la Resolución 2945 de 2007>~~ En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo [2](#) del Acuerdo 000012 de 2006, y

CONSIDERANDO:

~~Que mediante el Acuerdo No. [0012](#) del 21 de diciembre de 2006, se señalan los criterios para la creación de Centros de Formación;~~ <Considerando modificado por el artículo [3](#) de la Resolución 2945 de 2007> Que de conformidad con la facultad que le otorga al Consejo Directivo Nacional del SENA el numeral 10 del artículo [3º](#) del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, mediante el Acuerdo No. 0000[12](#) del 21 de diciembre de 2006 ese Consejo Directivo señaló el procedimiento y los criterios para la creación de Centros Permanentes de Formación Profesional en el SENA y dispuso en el artículo segundo lo siguiente: "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN. La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo con apoyo de las Direcciones de Formación Profesional y Jurídica, realizaran el estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica de la creación de los Centros de Formación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo [1](#) de este Acuerdo; estos resultados se presentarán al Director General, para que produzca el acto administrativo correspondiente."

Que mediante comunicación No. 2-2007-001363 del 24 de enero de 2007, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo dio viabilidad al proyecto ajustado de creación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, previo concepto técnico favorable de la Dirección de Formación Profesional, según memorando 2-2006-009928 del 16 de marzo de 2006;

~~Que el funcionamiento del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, no implica la creación inmediata de nuevos cargos de planta, sino una redistribución entre Centros de los~~

~~recursos humanos y presupuestales asociados a los mismos;~~ <Considerando modificado por el artículo [4](#) de la Resolución 2945 de 2007> Que la planta de personal que requiere para su funcionamiento el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, será asignada por el Director General reubicando cargos vacantes de la actual planta global de personal de la Entidad adoptada por el Decreto [250](#) del 28 de enero de 2004, con excepción del cargo de Subdirector de Centro Grado 02, para el cual se adelantarán los tramite legales necesarios para su creación; mientras se expide el Decreto de creación del cargo de Subdirector de Centro Grado 02 para este Centro, el Director de la Regional Cundinamarca realizará las funciones de Subdirector de ese Centro que se le deleguen o asignen transitoriamente, mediante acto administrativo.

Que el proyecto de creación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha cuenta con un presupuesto para la vigencia 2007 de \$2.736 millones, provenientes de las siguientes fuentes: 1) Mediante resolución No. 2807 del 29 de diciembre de 2006 la suma de \$1.288 millones, asignados al Centro Multisectorial de Mosquera de la Regional Cundinamarca, para cubrir gastos generales que se requieran en el desarrollo de las acciones de formación del Centro y 2) La suma de \$1.448 millones que serán asignados al Centro, a través del proyecto de ley centralizado “Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los centros del SENA a nivel nacional”;

Que el proyecto de creación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de enero de 2007, elaborado por la Dirección Regional Cundinamarca, contempla en el numeral “7. Metas e indicadores del Portafolio de Servicios, que el total de alumnos formados y certificados en acciones de formación profesional para el año 2007 es de 66.340”;

Que el Dr. Antonio José Escobar Reyes, Profesional de la Regional Cundinamarca, informó el martes 20 de marzo de 2007 que el total horas de formación complementaria para el año 2007 es de 86.320 horas, con lo cual se cumple con el requisito establecido en el Acuerdo [12](#) del 2006 del Consejo Directivo Nacional;

Que el proyecto de creación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha dispone del plan de desarrollo para el Centro, establecido en el documento “Proyecto: Creación del Centro de Formación para el Desarrollo de Municipio de Soacha” de enero de 2007;

Que en virtud de lo anterior resuelve;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CREACIÓN. <Artículo modificado por el artículo [5](#) de la Resolución 2945 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Crease el Centro permanente denominado Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la Regional Cundinamarca y con sede fija en la calle 13 No. 10-60 del Municipio de Soacha

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [5](#) de la Resolución 2945 de 4 de diciembre de 2007, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000[553](#) del 28 de marzo de 2007.'

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 553 de 2007:

ARTÍCULO 1o. CREACIÓN. Créase el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la Regional Cundinamarca y con sede fija en la calle 13 No. 10-60 del municipio de Soacha.

ARTÍCULO 2o. El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha prestará servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio, agropecuario y de servicios.

ARTÍCULO 3o. JURISDICCIÓN. El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, tendrá asignada las siguientes áreas de atención geográfica: Seis (6) comunas en el área urbana y dos corregimientos en el área rural, así: Corregimiento 1 (Veredas: Romeral, Alto del Cabra, La Hungría, San Jorge, Fusungá, Panamá, Chucua, Primavera, Tinzuque y Villa Nueva) y corregimiento 2 (Veredas: El Charquito, Alto de la Cruz, San Francisco, Cascajal, Canoas y Bosatama).

ARTÍCULO 4o. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. La ejecución de los recursos, la ordenación y el manejo administrativo del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, estará transitoriamente a cargo del Director de la Regional Cundinamarca, hasta tanto se asigne la planta de personal de este Centro.

ARTÍCULO 5o. CODIFICACIÓN. El código presupuestal del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha será 9232.

PARÁGRAFO: La Dirección Administrativa y Financiera procederá a realizar la asignación y traslados de recursos presupuestales para el funcionamiento del nuevo Centro de Formación.

ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 28 MAR. 2007

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo